

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios Jardines del Puerto, contra «Dounia Limited», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.311, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.046, libro 74, folio 33. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—2.030.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio eje-

cutivo número 358/1991-M, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fontarnau Camp y doña María Lourdes Vilalta Prades, por el presente se saca a primera y pública subasta la nuda propiedad de la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de la nuda propiedad de 8.540.000 pesetas.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la nuda propiedad de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que queda exonerado.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiera adjudicación de la nuda propiedad de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que la nuda propiedad de la finca sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que, si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana. Departamento 16.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Martorelles, en la calle Colón, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 697, libro 13, sección Martorelles, folio 154, finca número 1.145.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—2.029.

MOGUER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer,

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo número 115/1996, seguidos a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Juan Toro Robles y doña Ana María Muñoz Moreno, se ha acordado sacar a subas-

ta pública, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 2000, a las doce horas, por tipo de tasación, y en el caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que puede examinarse en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso anterior en planta primera alta, de tipo B, destinado a vivienda del edificio en la villa de Bonares, calle Santa María Salomé, número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, paso de distribución, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cinco balcones, con una superficie construida de 84 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, en el tomo 612, libro 60, folio 70, finca número 4.456. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 6 de octubre de 1999.—El Juez.—2.257.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Gemma D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de sumario hipotecario del artículo 131, con número 148/1998, promovido por el Procurador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cesáreo Galindo Quesada y doña María Cristina Manzano Amores mediante el presente edicto se saca a subasta, en primera, segunda y tercera, por periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.751.371 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas, y la rematada podrá ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

La primera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas.

La segunda el día 20 de enero de 2000, a las once horas.

La tercera el día 22 de febrero de 2000, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 2.173, libro 380 del Ayuntamiento de Mollet, folio 46, finca número 2.876, inscripción novena.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallès a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, Gemma D. Solé Mora.—2.032.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Juan José San Riera y doña Josefa Cid Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994000018 179 94-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en la calle Caballeros, número 9, de la villa de Tamarite de Litera (Huesca), de 312 metros cuadrados de superficie. Linderos: Frente, a la vía pública de su situación; derecha, entrando, heredera de don Aureliano Mas; fondo, inmueble de la comunidad de propietarios de la Caja Rural, en el título anterior resto de la finca matriz de donde se segrega, e izquierda, solar propio de la Caja Rural y además el inmueble de la comunidad de la Caja Rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 292, folio 215, libro 56, finca 6.009, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 11 de octubre de 1999.—El Juez, Ángel Gabriel Pérez Pérez.—La Secretaría judicial, María Angeles Carmona Méndez.—2.289.

MÓSTOLES

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Juan de Juanes, número 1, 3.º C, de Móstoles. Mide 113,07 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 660, folio 139, finca número 51.531; actualmente número 8.791, tomo 1.286, libro 83, folio 142.

Valor de tasación: 14.392.228 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—2.236.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento de conversión 213/1998, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Izquierdo Bachiller y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.